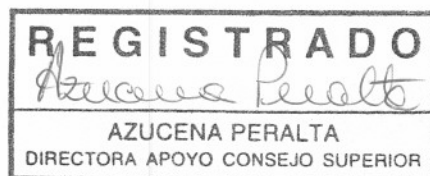




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la propuesta de ampliación de dedicación al Doctor Hugo Darío PASINATO de la Unidad Académica Confluencia, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1060, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el “Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Que por Ordenanza N° 1087 se prorrogó su aplicación y se amplió su alcance.

Que la propuesta presentada de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva al Docente Investigador Doctor Hugo Darío PASINATO de la Unidad Académica Confluencia, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuya categoría, área de conocimiento y período de vigencia se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar que el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional por resolución expresa, dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignados los fondos específicos para tal efecto, provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Unidad Académica Confluencia deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de la presente DEDICACIÓN EXCLUSIVA en similares condiciones, con la debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1086/2006

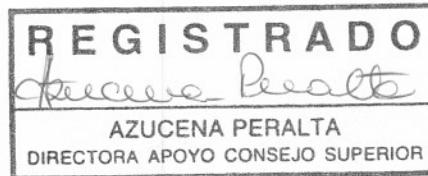
rbg


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HECTOR CARLOS DROTTO
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1086/2006

UNIDAD ACADEMICA CONFLUENCIA

PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO

PASINATO, Hugo Darío

Área Química

Hasta el 29-06-2013

D.N.I. N° 11.416.019

Termodinámica

Según Res. (C.S.)

Legajo UTN N° 45.919

(Ingeniería Química)

N° 658/2006

rbg